



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, Nueve (09) Noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)
Radicado: 630014003005-2018-00136-00

En atención al escrito que antecede, este Juzgado, por sustracción de materia, no dará trámite a lo solicitado por la parte ejecutante, en el sentido de que se requiera a la entidad BUSES ARMENIA S.A., según como consta de folio veinticuatro (24) a veinticinco (25) de este cuaderno, teniendo en cuenta que dicha solicitud fue resuelta mediante auto de fecha seis (06) de marzo de dos mil veinte (2020), obrante a folio veintitrés (23) de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

373b599fa3f2df9547bfbf6e45e50e6ad3b8292cef0e8a5667cc087488ac3e18

Documento generado en 07/11/2020 10:49:27 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**